

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS 2841

Don Fernando González Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Pío Amelivia y Aguillo, vecino de Logroño y representante de D. Alexis Dronin Giscoutt, vecino de Paris (Francia), ha presentado á mi autoridad á las nueve y cinco minutos del día 26 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de veinte pertenencias, con el título de «Nocturna», situadas en el término municipal de Mansilla de la Sierra, y paraje denominado «Lagunillas» en la dehesa; lindante al Norte, con el Barranco de San Bartolomé; al Sur, Este y Oeste, con la dehesa dicha; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur-Este de la mina «César», expediente núm. 1.415, y desde él se medirán al Oeste

21º Sur 500 metros, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y sucesivamente desde las demás estacas, se medirán al Sur 21º Este, 400 metros, para la 2.ª; al Este 21º Norte, 500 metros, para la 3.ª, y al Norte 21º al Oeste, con 400 metros, se llegará al punto de partida cerrando el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. El Norte tomado para esta designación es el magnético. Dentro del perímetro señalado, existen arbolados de robles y hayas, y terreno de pastos. Ocupa este registro el mismo terreno que ocupó la mina «Marión», número 1.804, y linda por el Norte, con la mina «César» ya indicada, y con el registro «La Revancha», núm. 2.824; por el Sur y por el Este, con terreno franco, y por el Oeste, con la mina llamada «San Juan», núm. 1.885.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2841, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y Reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días. Logroño 30 de Abril de 1909.

Fernando G. Regueral

2842

Don Fernando González Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Pío Amelivia y Aguillo, vecino de Logroño y representante de D. Salvador J. Escauriza, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las nueve y diez minutos del día 26 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de treinta pertenencias, con el título de «Don Pío», situa-

das en el término municipal de Canales de la Sierra y paraje denominado Pradejón; lindante al Norte, con Hombilla; al Sur, con Robledo; al Este, con el Descansadero de la Virgen, y al Oeste, con los límites entre la jurisdicción de Canales y Monterrubio; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Buenavista», expediente núm. 2052, y desde dicho punto se medirán 200 metros al Sur, para colocar la 1.ª estaca; desde ésta y sucesivamente desde las demás estacas, se medirán 700 metros al Este, para la 2.ª estaca; 300 metros al Sur, para la 3.ª; 1.000 metros al Oeste, para la 4.ª; 300 metros al Norte, para la 5.ª, y desde ésta con 300 metros al Este, se llegará á la primera, cerrando el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas. Ocupa este registro el mismo terreno que ocupó la mina llamada «Toma», núm. 1691. Linda también por el Norte este registro, con las minas «Buena Vista», núm. 2052 y «Buenavista 4.ª»; por el Sur y por Este, con terreno franco y con repetida «Buenavista», núm. 2052, y por el Oeste, con terreno franco.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2842, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y Reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días. Logroño 30 de Abril de 1909.

Fernando G. Regueral

2843

Don Fernando González Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Pío Amelivia y Aguillo, vecino de Logroño y representante de D. Salvador J. Escauriza, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las nueve y diez minutos del día 26 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de treinta pertenencias, con el título de «Don Pío», situa-

via y Aguillo, vecino de Logroño y representante de D. Salvador J. Escauriza, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las nueve y dieciocho minutos del día 26 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de diecinueve pertenencias, con el título de «Manolo», situadas en el término municipal de Canales de la Sierra y paraje denominado Retiñideras; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al NO. de la mina «Adela», núm. 2084, y desde él se medirán al Sur, 200 metros para colocar la 1.ª estaca; desde ésta y sucesivamente desde las demás, se medirán: al Este, 1000 metros, para la 2.ª estaca; al Sur, 200 metros, para la 3.ª estaca; al Oeste, 900 metros, para la 4.ª estaca; al Norte, 100 metros, para la 5.ª estaca; al Oeste, 100 metros para la 6.ª estaca, y desde ésta con 100 metros al Norte, se llegará á la 1.ª estaca, cerrando el perímetro de las diecinueve pertenencias solicitadas. El Norte tomado para esta designación es el magnético. Este registro ocupa todo el terreno que tuvo concedido la mina «Canalejos», núm. 1697, y está circunvalado por el Norte, Sur y Este con la mina «Adela», ya citada, y por el Oeste linda con terreno franco y con la divisoria de la provincia de Burgos.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2843, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y Reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días. Logroño 30 de Abril de 1909.

Fernando G. Regueral

ELECCIÓN DE CONCEJALES

Cumpliendo lo dispuesto en el núm. 4, art. 45 de la vigente ley Electoral, se inserta á continuación el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en cada uno de los Distritos y Secciones que á continuación se expresan:

PUEBLOS	Distritos y Secciones	CANDIDATOS	Votos obtenidos
Alcanadre.	Único.—Única	Don Francisco Gil Martínez » Agustín Sancho Gil En blanco y varios	135 121 33
Aldeanueva de Ebro.	1.º.—Única	Don Félix Rubio Bretón » Julián Domeco de Lasanta » Cándido Falcón Pastor Varios	175 42 35 3
Idem..	2.º.—Única	Don Benito Gutiérrez Jiménez » Vicente Jiménez Gutiérrez » Antolín Ramírez Moreno » Epifanio Bretón Osón » Cándido Falcón Pastor » Julián Domeco Lasanta En blanco y varios	162 161 160 70 62 59 11
Alesanco..	Único.—Única	Don Emeterio Moreno Prado » Fructuoso Hernando Bañares » Buenaventura Vázquez Rubio » Tomás Martínez Cañas » Feliciano Beotegui Matute » Lorenzo del Río Villar » Ramón Andrés Gutiérrez En blanco y varios	100 98 96 94 74 70 68 22
Alesón.	Único.—Única	Don Domingo Fernández » Cayo Hornos » Severiano García » José Nieto » Juan Gualberto Melón » Ricardo Allende » Miguel Cenicerros	29 29 29 24 24 24 1
Alfaro.	1.º.—1.º	Don Protasio Rueda Remírez » Pedro de la Torre Fernández » Antonio Martínez Pérez » Cándido Palacios López Montenegro » Francisco Lestao L. de Guevara » Gregorio Gurria Carrascón En blanco y varios	152 161 153 196 192 192 12
Idem..	1.º.—2.º	Don Francisco Lestao Ladrón de Guevara » Cándido Palacios López Montenegro » Gregorio Gurria Carrascón » Pedro de la Torre Fernández » Protasio Rueda Remírez » Antonio Martínez Pérez Varios	230 229 224 156 151 151 4
Idem..	2.º.—Única	Don Facundo Rosel Arriaga » Manuel Calvo Casas » Marcos Malumbres Bea » Agapito Palacios Matute Varios	246 244 180 178 21
Anguciana.	Único.—Única	Don José Ruiz Paredes » Angel Gómez Ballujera » Eugenio Gómez Laguardia » Fernando Ruiz Barahona Varios	86 78 50 46 7
Anguiano.	Único.—Única	Don Pedro Ibáñez Ibáñez » Enrique Llarra Lombillo » Francisco Pérez Merino » Bartolomé López Ibáñez » Felipe Rubio Herce » Anselmo Rueda García » Agapito Pérez Gil » Emeterio Preciado Romeo » Severiano Romeo Tejada » Raimundo Tejada Espinosa » Dionisio Espinosa Pellejero » Hermenegildo González Balmaseda Varios	129 125 124 121 120 14 149 149 149 108 108 107 3
Badarán..	Único.—Única	Don Alejandro Olarte Uruñela » Jerónimo Herreros Jiménez » Antonio Marcos Olarte	59 55 52

PUEBLOS	Distritos y Secciones	CANDIDATOS	Votos obtenidos
Badarán..	Único.—Única.	Don Sebastián Larrea López » Galo Terrero Larrea » Mateo Torrecilla Lerena » Miguel Uruñela Azofra » Severo Manzanares Larrea » Sotero Vallilengua Martínez » Antonio Martínez Martínez » Mariano Manzanares Baños » Eusebio Martínez » Juan José García Escudero » Pablo Vázquez Puelles » Juan Arambarri Manzanares » Timoteo Torrecilla Loza	52 49 49 49 43 21 11 11 11 10 9 9 9
Baños de río Toba..	Único.—Única	Don Joaquín Garnica Ojeda » Juan Alonso Martínez » Eugenio Martínez Fernández » Eugenio Martínez Alonso » Pedro Loza Moreno	78 77 67 55 55
Briñas.	Único.—Única	Don Ramón Prestamero Ochoa » Oplato Cuellar Suso » Angel Seisas González » Víctor Fernández Garofa » Tomás Anguiano Ruiz » Hipólito Gutiérrez Balda » Bartolomé Seisas González En blanco y varios	24 20 15 14 7 6 6 55
Cenicero..	1.º.—Única	Don Santiago Verde González » José Hernández Montoya En blanco y varios	97 92 7
Idem..	2.º.—Única	Don Ignacio Barrón Martínez » Rogelio Martínez Bobadilla » Eusebio Pascual Lagunilla » Miguel Lagunilla S. Martín	122 122 137 137
Cenzano..	Único.—Única	Don Nicanor Sáenz Sáenz » Lucas Caro Sáenz » Manuel Viguera Sáenz Varios	19 18 18 9
Cervera..	1.º.—1.º	Don Angel Jiménez Jiménez » Eulogio González Jiménez » Miguel Benito González » Pelayo Sáinz Madurga » Fernando Santiago Aramburo » Jerónimo Ruiz Sáenz » Julián Jiménez Pascual » Julio Cordón Egozcue » Severo Jiménez Jiménez	170 168 167 166 164 85 84 82 81
Idem..	1.º.—2.º	Don Eulogio González Jiménez » Pelayo Sáinz Madurga » Fernando Santiago Aramburo » Miguel Benito González » Angel Jiménez Jiménez » Julio Cordón Egozcue » Julián Jiménez Pascual » Jerónimo Ruiz Lacroz	162 161 159 159 158 41 40 38

(Se continuará)

Sección Judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

Don Cosme Fernández Pérez, Juez municipal de esta villa; Hago saber: Que habiendo sido devuelto á este Juzgado municipal por el señor Registrador de la propiedad de este partido, un expediente posesorio instruido á instancia de Natividad Monforte Pastor, por no hallarse cancelado el asiento de dominio sobre participación de una séptima parte de una casa, sita en la calle de San Antonio, señalada con el número uno, consta de tres pisos sobre el firme, ocupando una extensión de treinta y nueve pies longitudinales y veinticuatro de latitud; que linda por la derecha entrando, casa de Valentín Atauri González; por la espalda, otra perteneciente á los herederos de Doña Teresa Atauri González, y por la izquierda, calle de la Plaza y Mesones, que perteneció á los herederos siguientes, que son forasteros, cuya vecindad ó residencia se hace constar:

Don Pedro Pastor Atauri, en Victoria.
Don Jerónimo Roque Pastor Atauri, en ídem.
Don Fermín Pastor, Sargento Carabineros, en Pamplona.
Don Valentín Pastor, herederos, en el Rasillo.
Tengo acordada la presentación de los mismos en esta sala Audiencia de este Juzgado municipal en el término de quince días, para que depongan sobre si tienen derecho ó no al inmueble deslindado anteriormente, á tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria.
Y para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, se anuncia por la presente, teniendo presente que de no presentarse en el plazo señalado, que se contara desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, no tendrán derecho á la parte del inmueble referido.
Ribafranca primero de Mayo de mil novecientos nueve.—Cosme Fernández.

Handwritten marks and numbers at the bottom right of the page.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

1227

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica á continuación la clasificación general de aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño correspondiente al día 11 de Febrero último, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia de Logroño; avirtiendo á los interesados que las expresadas propuestas se formularán teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903, y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas (art. 69 del citado Reglamento).

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS que desempeñan	SUELDO que disfruta ó mayor disfrutado PESETAS	TIEMPO DE SERVICIOS en el Magisterio			ESCUELA para la que se propone	Sueldo Pesetas	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días			

MAESTROS

1	Don Silverio Carbonera	Mansilla de la Sierra (Logroño)	825	39	4	11	Matute	625	"
2	" Arsenio Pérez García	Hervías (Logroño)	625	27	5	12	"	"	"
3	" Prudencio Benito Echeverría	Cortes (Burgos)	625	21	2	14	Leiva	625	"
4	" Esteban Garrido Nieto	Yanci (Navarra)	625	8	7	12	"	"	"
5	" Hermógenes de la Fuente Martín	Abalcirqueta (San Sebastián)	625	8	"	9	"	"	"
6	" Julián Moreno Sáenz	Morentín (Navarra)	625	6	9	22	"	"	"
7	" Miguel Eraso Remírez	Lecumberrí (Navarra)	625	5	3	20	"	"	"
8	" Alfonso Calavia Berdonces	Valtajeros (Soria)	625	3	11	22	El Rasillo	500	"
9	" Bonifacio Fernández Martínez	Treguajantes (Logroño)	500	29	2	2	Terroba	500	"
10	" Toribio Echevarría San Martín	Castroviejo (Logroño)	500	7	1	24	Alesón	500	"
11	" Manuel de la Puerta Lafuente	Oión (Logroño)	500	5	"	28	"	"	"
12	" Daniel García Garrido	Abaina (Burgos)	500	4	"	18	Leza de río Leza	500	"
13	" Manuel Azóarate Arrese	Berrosteguieta (Alava)	500	2	8	5	"	"	"
14	" Hermenegildo Martínez Nieto	Requijada (Segovia)	500	2	4	21	"	"	"
15	" Arcadio Díaz del Río	Villalba de Rioja (Logroño)	500	2	3	23	"	"	"
16	" Hilario Martínez Martínez	Lería (Soria)	500	1	5	29	Las Ruedas, aldea de Oca	500	"
17	" Francisco Martínez Lerdo	Asteguieta (Alava)	500	"	10	18	Ochánduri	500	"
18	" Alejandro Aguirre Dueso	Aria (Navarra)	500	"	10	12	Galbárruli	500	"
19	" Rafael Rubio Pueyo	Saracho (Alava)	500	"	6	21	Estollo	500	"

Maestros auxiliares gratuitos

20	Don Rafael García Olanier	Valencia	"	1	"	5	"	"	"
21	" Manuel Sánchez Vilar	Valencia	"	1	"	1	"	"	"

Maestros con servicios interinos

22	Don Higinio Nausía Biurrun	Ibdes (Zaragoza)	"	3	11	12	"	"	"
23	" Federico Pinedo Berrahondo	Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	"	3	9	16	"	"	"
24	" Mariano Sancha Sacristán	Arconas (Segovia)	"	3	9	8	"	"	"
25	" Aniceto Martínez Bretón	Leiva (Logroño)	"	3	5	4	"	"	"
26	" Tomás Cortés del Río	"	"	3	3	"	"	"	"
27	" Ramón Lizarraga Lizarraga	Lizarraga (Navarra)	"	3	2	21	"	"	"
28	" Enrique Viso Llamas	Rocafort (Tarragone)	"	2	11	19	"	"	"
29	" Virginio Polo Martín	Ojos Negros (Ternel)	"	2	1	7	"	"	"
30	" Amós López Novoa	Cenicero (Logroño)	"	1	11	4	"	"	"
31	" Agustín Arce San Martín	Ginaleña (Burgos)	"	1	6	21	"	"	"
32	" Melcher Alesanco Maestro	Matute (Logroño)	"	1	2	29	"	"	"
33	" Castor Castroviejo Romero	"	"	"	10	6	"	"	"
34	" Ildefonso Urarte Uzquiano	"	"	"	7	"	"	"	"

MAESTRAS

1	D. ^a María del Carmen González de Garay	Berlanga de Duero (Soria)	825	24	7	"	Azoira	625	"
1 bis	" Elvira Navascués Saralegui	"	825	5	6	3	"	"	"
2	" Emilia Blanco Ruénes	Hervías (Logroño)	625	19	11	29	Matute	625	"
3	" Raimunda Néjara Navarides	B-zares (Logroño)	625	18	4	26	"	"	"
4	" Mercedes Pérez Marín	Santa Coloma (Logroño)	625	17	7	6	Entrena	625	"
5	" Visitación Ontoria Hernáez	Yanci (Navarra)	625	16	10	24	"	"	"
6	" Florencia López Vivancos	Torre Val (Segovia)	625	15	6	2	"	"	"
7	" Valentina Solana	Muro de Aguas (Logroño)	625	14	8	20	"	"	"

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS que desempeñan	SUELDO que disfruta o mayor disfrutado — PESETAS	TIEMPO DE SERVICIOS en el Magisterio			ESCUELA para la que se propone	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días			
8	D.ª Obdulia Martínez Porrugue	Muñón (Oviedo)	625	8	9	9	"	"	"
9	" Inés Busto Navas	La Rambla (Córdoba)	625	4	3	25	Briñas	500	"
10	" Gertrudis Barrón Fernández	Almarza (Logroño)	500	18	7	28	"	"	"
11	" Francisca Gallego Negueruela	Cárdenas (Logroño)	500	18	5	"	"	"	"
13	" Dolores Gamboa Iturgáiz	Cihuri (Logroño)	500	17	10	6	"	"	"
14	" Teresa Pérez Rivera	Estiche (Huesca)	500	15	3	18	"	"	"
15	" Perfecta Azcárate Arrese	Trevijano (Logroño)	500	15	1	6	Gimileo	500	"
16	" Elvira Alonso Martín	Miravete (Teruel)	500	13	2	29	"	"	"
17	" Jovita Quinidia Tejado Díaz	Purroy (Zaragoza)	500	11	6	9	"	"	"
18	" Demófila del Campo López	Cenicero (Logroño)	500	11	6	1	"	"	"
19	" Braulia Polo del Olmo	Valverde (Madrid)	500	11	"	24	"	"	"
20	" Gregoria Zuriguel Lázaro	Latasá (Navarra)	500	10	4	14	"	"	"
21	" Carlota Serrano del Castillo	Bobadilla (Logroño)	500	9	11	17	"	"	"
22	" Cernegunda Marcos Valle	Baracaldo (Vizcaya)	500	9	11	13	"	"	"
23	" María Yerobi Olaechea	Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza)	500	8	9	10	"	"	"
24	" Luisa Cabezón Díez	Santa Cecilia (Logroño)	500	6	11	22	Ventas Blancas	500	"
25	" María Concepción Guinea Urbina	Corporales (Logroño)	500	6	10	11	"	"	"
26	" Estefanía Martínez Rodríguez	Nestares (Logroño)	500	6	10	2	Hornos	500	"
27	" Gregoria Herrera García	La Santa (Logroño)	500	6	2	27	"	"	"
28	" María Magdalena R. González	Montemiliano (Logroño)	500	5	8	15	"	"	"
29	" María del Socorro A. Rodríguez	Zarzosa (Logroño)	500	5	7	26	"	"	"
30	" Natividad del Val Díez	Santa Lucía de Ocón (Logroño)	500	5	7	10	"	"	"
31	" Felisa Cabezón Caveró	Ruenas (Oviedo)	500	5	5	28	Bergasillas	500	"
32	" Isidra Casilda Cantón Labarga	Zorraquín (Logroño)	500	5	2	19	Carbonera	500	"
33	" Gielena Ortiz Adra	Torremuña (Logroño)	500	5	2	11	"	"	"
34	" Casimira Mendaza Burgos	Navalsaz (Logroño)	500	5	2	4	Robres	500	"
35	" Gabriela González Gómez	Villasecas (Soria)	500	4	3	1	"	"	"
36	" Cándida Sanaú Marín	Posadas (Logroño)	500	4	2	19	"	"	"
37	" Alvara Alvarez Muñoz	Villanueva (Burgos)	500	4	1	10	"	"	"
38	" Trinidad Castilla del Val	Villalazara (Burgos)	500	4	1	"	"	"	"
39	" Teresa Cabredo Bujanda	Urdanta (Logroño)	500	3	8	6	"	"	"
40	" María Nieves Martínez Velasco	Arenzana (Logroño)	500	3	8	11	"	"	"
41	" Aurea Benita González Pérez	Tejedo (León)	500	3	5	14	"	"	"
42	" María de las Mercedes Serrano	Quintanar (Logroño)	500	2	2	4	"	"	"
43	" María Loreto Torres Díez de Uzurrun	Linares (Oviedo)	500	2	"	2	"	"	"
44	" María Guadalupe López López	Ecañ-Zuazu (Navarra)	500	1	7	6	"	"	"
45	" Francisca Martínez Ijalba	Cereceda (Burgos)	500	1	4	25	"	"	"
46	" Francisca L. Moreno Sánchez	Sampedor (Barcelona)	825	4	9	25	"	"	Comprendidas en la Real orden de 29 de Abril de 1892.
47	" Dominica Martínez Sierra	"	500	5	9	27	"	"	

Maestras auxiliares gratuitas

48	D.ª Dolores Díaz Serrano	Madrid	"	1	5	20	"	"	"
49	" María Martínez Martínez	Madrid	"	1	1	15	"	"	"

Maestras con servicios interinos

50	D.ª Elisa Santos Moraza	Briñas (Logroño)	"	7	8	9	"	"	"
51	" Encarnación Sánchez Las Heras	Singla (Murcia)	"	7	2	3	"	"	"
52	" Juliana Terreros Martínez	Santa Eufemia (Logroño)	"	3	1	2	"	"	"
53	" Josefa Sáez López	Sajazarra (Logroño)	"	1	8	11	"	"	"
54	" María de las Mercedes P. Vergara	Olvega (Soria)	"	1	6	10	"	"	"
55	" Justa Emilia López Fernández	Viniega (Logroño)	"	1	6	2	"	"	"
56	" María Loreto Aldama Jiménez	Cenicero (Logroño)	"	1	5	11	"	"	"
57	" Dominica Victoriano Cordón	Briñas (Logroño)	"	1	3	17	"	"	"
58	" Quiteria Farnés Aguirre	Mara (Zaragoza)	"	1	3	"	"	"	"
59	" María Encarnación R. Sánchez	Matute (Logroño)	"	1	"	15	"	"	"
60	" María M. Martínez Pérez	"	"	"	8	27	"	"	"
61	" Dorotea Nenclares Guevara	Entrena (Logroño)	"	"	7	11	"	"	"
62	" Dominica E. García Cañada	Jarque (Zaragoza)	"	"	"	27	"	"	"
63	" Escolástica López Davalillo	Maestra elemental	"	"	"	"	"	"	"

Maestros excluidos y sus causas

1	Don Maximino Losa Urdáñez	} Por no haber presentado su hoja de servicios
2	" Pedro Herreros Fernández	
3	D.ª Florencia C. Cárcamo Mendoza	
4	" Asunción Ruiz y Ruiz	

NOTAS

- Los servicios se han computado hasta el día 13 de Marzo último.
 - De conformidad a lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resultan propuestos para más de una escuela, deberán manifestarlo al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados, pues únicamente a los comprendidos en dicha disposición les serán tenidas en cuenta las renunciaciones que presenten.
 - Conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas, no se computan como legales en el concurso único.
- Zaragoza 23 de Abril de 1909.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.